



Constancia

**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN**

Constancia

Modifíquese el artículo 2, Proyecto de Ley número 089 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia" **El cual quedará así:**

Texto actual	Texto propuesto
<p>Artículo 2°: El Gobierno Nacional, a través del Comité Interinstitucional de Inclusión Financiera, deberá elaborar e implementar un programa de educación financiera para la mujer orientado a fomentar el ahorro, la planificación financiera, la elección de productos financieros, tenencia de productos y planes de jubilación.</p> <p>Parágrafo: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), deberá implementar un programa de alfabetización digital para la mujer que tenga como propósito fortalecer el uso de canales financieros digitales y los mecanismos de protección frente a delitos de la información.</p>	<p>Artículo 2°: El Gobierno Nacional, a través del Comité Interinstitucional de Inclusión Financiera, deberá elaborar e implementar un programa de educación financiera para la mujer orientado a fomentar el ahorro, la planificación financiera, la elección de productos financieros, tenencia de productos y planes de jubilación.</p> <p>Parágrafo: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), deberá implementar un programa de alfabetización digital para la mujer que tenga como propósito fortalecer el uso de canales financieros digitales y los mecanismos de protección frente a delitos de la información, <u>conforme a la disponibilidad presupuestal y al marco fiscal de mediano plazo</u></p>

Bogotá D.C., 7 de abril de 2026

Presentada por,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

Constancia
7. abril 2026



Constancia

PROPOSICIÓN

Constancia

Modifíquese el Artículo 5 del Proyecto de Ley 089 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia":

Artículo 5. Las entidades financieras, y las Fintech deberán realizar PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL EN CULTURA CREDITICIA campañas publicitarias con enfoque de género, con el fin de promover el acceso al crédito en las mujeres, EN DONDE SE INSTRUYA SOBRE PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS EN EL ACCESO AL CRÉDITO, CONDICIONES Y DIFERENCIACIÓN DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS, INCLUIDOS LOS ADQUIRIDOS EN ENTIDADES FINANCIERAS FORMALES E INFORMALES.

~~Dentro de estas campañas, se deberá realizar una diferenciación entre las ventajas de estar en una entidad financiera formal y los riesgos del "Gota a Gota".~~

Presentada por,

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO

SUSTENTACIÓN

MÁS QUE ADELANTAR UNA CAMPAÑA SE DEBE GENERAR PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA CULTURA CREDITICIA, LO QUE SIGNIFICA GENERAR PRINCIPIOS Y VALORES, INCLUIDA LA ELECCIÓN RESPONSABLE DE UN CRÉDITO, ACORDE A SUS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES, EN DONDE MÁS QUE UN GASTO SEA UNA INVERSIÓN, Y DENTRO DE LA MISMA CULTURA DE PAGO.

PROPOSICIÓN

Constancia
Constancia

Al Proyecto de Ley número 089 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia"

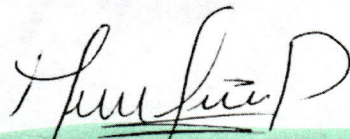
De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República, la siguiente proposición aditiva al texto del articulado propuesto inicialmente en la ponencia al proyecto de ley referido.

SE PROPONE:

Artículo nuevo. Enfoque diferencial y étnico.

La implementación de las disposiciones contenidas en la presente ley deberá desarrollarse con enfoque diferencial y étnico, priorizando y garantizando el acceso efectivo a la educación financiera, a los productos y servicios financieros, así como a los mecanismos de inclusión digital y tecnológica, en condiciones de equidad, a las mujeres que habitan en zonas rurales y rurales dispersas, pueblos indígenas, comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ

Senadora
Pacto Histórico – MAIS

[Handwritten signature]
25.03.2026